

Petición de Darío Fernández, acusador particular

# 90 años de cárcel para los guardias del «caso Almería»

**Melchor MIRALLES**

**Almería** — El abogado de la acusación particular del «caso Almería» ha calificado los hechos de la muerte de los jóvenes por guardias civiles como tres delitos de asesinato, por los que solicita que cada uno de los tres beneméritos procesados sea condenado a noventa años de prisión, lo cual supone una petición total de doscientos setenta años de cárcel.

La acusación particular del llamado «caso Almería» ha solicitado un total de doscientos setenta años de prisión para el teniente coronel *Carlos Castillo Quero*, el teniente *Manuel Gómez Torres* y el número *Manuel Fernández Llamas*; todos ellos de la Guardia Civil, como presuntos autores de tres delitos de asesinato.

El abogado que representa la acusación, *Darío Fernández*, presentó ayer su escrito de conclusiones provisionales. en el que califica los hechos ocurridos el 10 de mayo de 1981 como tres delitos de asesinato, con las agravantes de premeditación conocida, alevosía y ensañamiento.

Con base en esto, solicita que cada uno de los tres guardias civiles procesados sea condenado a treinta años de prisión por



**Castillo Quero y el acusador Darío Fernández.**

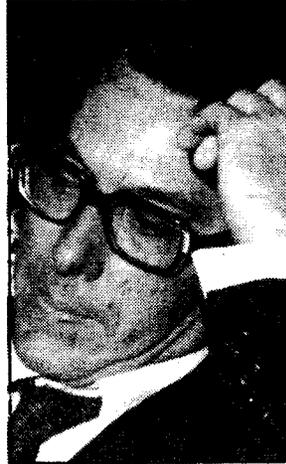
cada delito de asesinato, lo cual supone una petición de doscientos setenta años de cárcel.

Como se recordará, el fiscal calificó estos mismos hechos como tres delitos de homicidio, y solicitó cuarenta y dos años para el teniente coronel *Castillo Quero* y veintisiete para los otros dos beneméritos procesados, contemplando en estos dos últimos la atenuante de obediencia debida.

## Pruebas

*Darío Fernández* ha solicitado también que los herederos de las víctimas sean indemnizados con cinco millones y medio de pesetas cada uno, mientras que el fiscal solicitó tres millones.

Respecto a las pruebas a practicar en el juicio oral, el ministerio público



*Juan Mañas* y *Luis Montero* aparecieron en el interior de un Ford Fiesta completamente carbonizados y presentaban mutilaciones en brazos y piernas.

## Valoración

Una vez presentado su escrito, *Darío Fernández* declaró a DIARIO 16 que la valoración que hacía de la situación actual del «caso Almería» coincidía con la que venía haciendo desde un principio. «Es la misma línea de cuando solicité el procesamiento, en donde ya señalé que había que procesar por asesinato y no por homicidio. Yo me limito a cumplir con mi obligación profesional, con mi deber de conciencia, y pienso seguir actuando en esta línea. El Tribunal tiene la última palabra.»

Respecto a la fecha en que podría celebrarse el juicio, DIARIO 16 ha podido saber en fuentes judiciales que éste podría adelantarse a mediados del mes de julio, ya que el abogado del Estado no se ha personado en Sala, hecho éste que puede acelerar el proceso.

El sumario está ahora en poder de los defensores de los guardias civiles procesados, los cuales podrían calificar los hechos de forma que puedan pedir la libre absolución de los procesados.

se limitó a pedir que prestaran declaración los tres procesados y los otros ocho guardias civiles que participaron en los hechos. La acusación ha solicitado que presten declaración 48 testigos, además de pedir que se practiquen numerosas pruebas documentales y periciales.

Entre estas últimas estarían las relativas a los 15 litros de gasolina que llevaba el coche en que aparecieron carbonizados los cadáveres de los tres jóvenes. Esa cantidad de gasolina, según la tesis de la acusación, no puede alcanzar un grado de carbonización suficiente para producir la pérdida de los miembros que los cadáveres presentaban.

Como se recordará, los cuerpos de los jóvenes santanderinos *Luis Cobo*,